



“Año Del Centenario De Machu Picchu Para El Mundo”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

COMUNICADO N° 042 -2012-SANIPES/ITP

**FORMATO PARA LA INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS Y PLANTAS PESQUERAS DE
TERCEROS PAISES ANTE EL SERVICIO FEDERAL DE INSPECCION VETERINARIA Y
FITOSANITARIA DE LA FEDERACION DE RUSIA - ROSSELJOZNADZOR**

**SEÑORES
ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS
GREMIOS EMPRESARIALES (ADEX/SNP/SNI)
USUARIOS EN GENERAL**

El Servicio Federal de Inspección Veterinaria y Fitosanitaria (ROSSELJOZNADZOR) ha comunicado al SANIPES/ITP que la información y registro sobre la actividad de terceros países en el ítem de “tipo de producto a exportar” del Anexo B (Inscripción de nuevas plantas interesadas en exportar a la Federación Rusia), debe ajustarse al Formato que se adjunta a la presente comunicación:

Formato : Tipos de actividades para la inclusión en el Registro de Organizaciones y Personas Naturales que realizan la elaboración, transformación y/o almacenamiento de mercancías controladas ingresadas al territorio aduanero de la Unión Aduanera (Registro de Empresas de Terceros Países)

N°	
1.	Elaboración de los siguientes tipos de productos:
1.1	Peces vivos
1.2	Pescado fresco y refrigerado
1.3	Pescado congelado
1.4	Filetes de pescado (incluidas la carne de pescado y pulpa), frescos, refrigerados o congelados.
1.5	Pescado seco, seco-madurado, salado o en salmuera, pescado ahumado en caliente o frío, harina de pescado y gránulos para consumo humano.
1.6	Crustáceos con o sin caparazón, vivos, frescos, refrigerados, congelados, cocidos-congelados, secos, salados o en salmuera, harina y gránulos (para consumo humano) de crustáceos.
1.7	Moluscos con valvas o sin valvas, otros invertebrados acuáticos vivos frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera.
1.8	Harina y gránulos (para consumo humano) de pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos.
1.9	Subproductos de pescado, refrigerados, congelados.
1.10	Aceites o sus fracciones (para consumo humano) de pescado, mamíferos marinos y otros invertebrados.
1.11	Extractos (para consumo humano) de pescado, mamíferos marinos, invertebrados.
1.12	Huevos de esturión, salmónidos y otras especies de peces, invertebrados y sus sustitutos.
1.13	Productos con adición de pescado, crustáceos y moluscos.
1.14	Conservas de pescado
1.15	Conservas de crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos.
1.16	Pescado congelado para alimentación animal
1.17	Harina (para alimentación animal) de pescado, mamíferos marinos, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos.
1.18	Aceites (grado técnico y para la alimentación animal) de pescado, mamíferos marinos e invertebrados acuáticos.
1.19	Conservas (para alimentación animal) de pescado, mamíferos marinos e invertebrados acuáticos.
2.	Almacenamiento
2.1	Almacenamiento de productos congelados (refrigerados) de pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
ITP

"Año Del Centenario De Machu Picchu Para El Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

3.	Empaque
3.1	Empaque de pescado, huevos de peces, productos de pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, harina y aceite para consumo humano.
3.2	Empaque de harina para alimentación animal, aceite para alimentación animal y de grado técnico.
4.	Acuicultura
4.1.	Reproducción de peces para la acuicultura, incluido ovas vivas
4.2	Producción de peces comerciales (Acuicultura)



OBSERVACIÓN: Si en la elaboración se utiliza materia prima cultivada artificialmente (acuicultura), es necesario indicar, entre paréntesis, la especie de pescado, crustáceos y otros invertebrados acuáticos.

En razón a lo anteriormente expuesto se le solicita a las nuevas plantas interesadas exportar a la Federación Rusa, registrar sus productos pesqueros, de acuerdo a la clasificación indicada en el formato propuesto. Dicha información debe enviarse en el ítem de "tipo de producto a exportar" del Anexo B, que se indica en el Comunicado N° 078-2011-SANIPES/ITP, de fecha 01.12.11 (<http://www.itp.gob.pe/comunicados-eventos.php>).

Callao, 04 de Mayo de 2012



Blgo. Martín Quevedo Vera
Director (e) SANIPES



Ing. Pedro H. Saravia Almeyda
Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto Tecnológico Pesquero del Perú ITP



"Año Del Centenario De Machu Picchu Para El Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO B

INSCRIPCION DE NUEVAS PLANTAS INTERESADAS EN EXPORTAR A LA FEDERACION RUSIA

(COMUNICADO N°078-2011-SANIPES/ITP, de fecha 01.12.11)

N°	CODIGO DE HABILITACION	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TIPO DE PRODUCTO A EXPORTAR	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	MAIL	CAPACIDAD DE PRODUCCION (TM/DIA)	EMPRESA RUSA IMPORTADORA/DIRECCION

